

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Martínez-Conde Alonso y trece más funcionarios de carrera de Organismos Autónomos de la Administración del Estado, Noticiarios y Documentales Cinematográficos «NO-DO», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3065 del Ministerio de Hacienda, de 23 de noviembre de 1973, que asigna determinado coeficiente a los Organismos Autónomos y resoluciones que por silencio administrativo lo confirman, asignando a los funcionarios de los Organismos Autónomos de la Administración del Estado Noticiarios y Documentales Cinematográficos «NO-DO», dependientes del Ministerio de Información y Turismo, o, determinado coeficiente; pleito al que han correspondido el número general 506.310 y el 174 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 61, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1975.

Madrid, 16 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—544-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Molezun Rebellón, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda que confirma el Decreto 153/1973, de 1 de febrero, regulador del Régimen Económico del Personal al Servicio del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura, como Organismo Autónomo; pleito al que han correspondido el número general 506.334 y el 6 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1975.

Madrid, 16 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—543-E.

SALA SEXTA

Recurso contencioso-sindicales

Recurso número 53.648, interpuesto a nombre de don José Felipe Arrarte de la Revilla, contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 13 de septiembre de 1974, dictado en expediente sobre incorporación al Colegio Nacional de Administradores de Fincas.

Recurso número 53.663, interpuesto a nombre de don Victoriano Cuevas Roger, contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 24 de septiembre de 1974, dictado en expediente sobre veto a la Empresa y Plaza de Toros de Quito (Ecuador).

Madrid a 17 de enero de 1975.—El Secretario de Sala.—550-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Instituto Farmacológico Serono, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de junio de 1973, por el que se concedió la marca internacional número 383.656, denominada «Marvefos», para distinguir «Productos veterinarios e higiénicos», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 16 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de enero de 1975.—El Secretario.—268-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Estación de Servicio de Barajas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 31 de octubre de 1974, dictado en segunda instancia contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 25 de febrero de 1972, relativo a liquidación de la tasa número 1.701 por «Canon de ocupación o aprovechamiento»; pleito al que ha correspondido el número 14 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Juris-

dicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de enero de 1975.—El Secretario.—266-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Esteban Rivas Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 19 de noviembre de 1974, dictado en recurso de alzada, en cuestión de especial pronunciamiento, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 3 de julio de 1974, recaído en reclamación 3.969/1973, que denegó suspensión de la ejecución del acto recurrido en aquella, consistente en liquidación por el Impuesto sobre la Renta, ejercicio 1969; pleito al que ha correspondido el número 12 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de enero de 1975.—El Secretario.—265-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Estación Terminal de Servicio, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 31 de octubre de 1974, dictado en segunda instancia contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 25 de febrero de 1972, relativo a liquidación de la tasa número 1.701, «Canon de ocupación o aprovechamiento»; pleito al que ha correspondido el número 18 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Secretario.—264-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Unión Eléctrica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 5 de noviembre de 1974, dictado en segunda instancia contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 10 de septiembre de 1972, recaído en reclamación 1989/1972 por Impuesto sobre las Rentas del Capital y ejercicio de 1969; pleito al que ha correspondido el número 26 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Secretario.—263-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. A.» (EFEYN), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de noviembre de 1973, que concedió la marca número 582.336 «Nobliten», a favor de la firma «Lacer, S. A.», con desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 20 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Secretario.—267-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la Entidad «Biotest Serun Institut Gesellschaft M. B. H.», domiciliada en Frankfurt, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de diciembre siguiente, que denegó la protección en España de la marca internacional depositada al número 383.235, «Intraglobin», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 24 de dicho mes de diciembre; pleito al que ha correspondido el número 941 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Secretario.—309-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Sánchez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.529 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 7 de octubre de 1974, sobre incompatibilidad de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—369-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Justino Merino Cembranos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.531 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 7 de octubre de 1974, sobre incompatibilidad de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—368-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Villalta García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.497 de 1974, contra la desestimación tácita, por la Presidencia del Gobierno, de la solicitud formulada el 6 de marzo de 1974, sobre reconocimiento de servicios militares a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—367-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Bautista González Escribano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.509 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 17 de abril de 1974, y resolución denegatoria tácita de recurso de alzada interpuesto en 17 de junio de 1974, ante el Ministerio de la Gobernación, sobre visado de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en la que se fija al recurrente como Secretario de la Corporación el coeficiente 4.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—366-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Grossversandhaus Quelle Gustav Schickedanz Commanditgesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.527 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial

de 14 de junio de 1974, sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 376.310, «Mars».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—365-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victorio Jiménez Amorano, sobre revocación de la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, denegando tácitamente el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, fecha 28 de febrero de 1974, sobre inclusión de la finca número 11 de la calle de las Hileras en el Registro Municipal de Solares; pleito al que ha correspondido el número 1.978 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente. 310-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 31 de 1975, por don José Borrajo Colunga, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia; para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Técnico de Enseñanza Media.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 326-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 459 de 1974, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don José, don Antonio, don Arsenio, don Miguel y doña Julia García González, contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 12 de junio de 1972

por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León de 30 de noviembre de 1971, que confirmó acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 560/1971.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 325-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el presente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 755 de 1974 (V. R.), promovido por la Entidad «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona»—que goza del beneficio legal de pobreza—, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan González Moyano y don Santiago García Bonastre, en reclamación de 265.747,60 pesetas; se anuncia la venta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura de préstamo hipotecario, de la siguiente finca, hipotecada:

«Local destinado a negocio.—Planta baja local sexto de la casa sita en Gavá, calle de San Isidro, esquina a la de San Pedro, que tiene una superficie de cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en amplia nave con servicios al fondo y derecha; se accede a él directamente desde la calle San Isidro, y linda: Frente, calle de San Isidro; fondo, solar de don Pedro Margarit; derecha, entrando, portal y arranque de escalera número 2; izquierda, tienda número 7; por abajo, el suelo; por arriba, piso primero, puerta segunda, de la escalera segunda. Inscripción: Pendiente; estando inscrita a nombre de la Sociedad vendedora en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.522, libro 125 de Gavá, folio 120, finca número 9.862, inscripción 1.ª»

Se ha señalado para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día veintiséis de febrero próximo, y hora de las once de la mañana; sirviendo de tipo para el remate la suma de trescientas mil pesetas, cantidad fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán existentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—844-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario número 447/1974, promovidos por don Pedro Forés Sinca contra doña Montserrat Tort Figueras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa de un solar y medio, compuesta de bajos y tres pisos, con patio detrás, situada en la villa de Olesa, calle Anselmo Clavé, número veintisiete, que mide siete metros veintisiete centímetros de ancho por doscientos veinte palmos de fondo, incluido el patio, ocupando una superficie de ocho mil doscientos cincuenta palmos, equivalentes a trescientos once metros seiscientos noventa y ocho milímetros cuadrados; linda: Por el frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Norte, con Carlos Matas Bayona; por la izquierda, con la finca número 29 de la misma calle, y por la espalda, con finca de Juan Margarit Carreras.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 782, libro 68 de Olesa, folio 244, finca 1.380, inscripción 21.

Dicha finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 400.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera), se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas cantidades se devolverán acto seguido celebrado el remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se conservará el depósito como parte del precio del remate.

Barcelona, 22 de enero de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—887-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Compañía mercantil denominada «Fisol, S. A.», contra fincas especialmente hipotecadas por Cooperativa de Viviendas «San Jorge», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario base del procedimiento, las siguientes fincas:

Finca primer

C.- 2. Entidad integrada por los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la casa sita en San Feliú de Llobregat, antiguo paraje Mas Lluhi, con frente a una calle en proyecto, sin número; consta cada planta de cuatro viviendas, y ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados la primera y doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cada una de las restantes. Linda: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha entrando, Norte, con casa de la propia Cooperativa; por fondo, Oeste, con finca de don José Carcereny; por la izquierda, con la calle del General Manso; por debajo, con el piso bajo, y por encima, con el terrado. Cuota: Tiene asignada la de noventa y dos enteros por ciento. Inscrita al tomo 987, libro 82, folio 37, finca número 4.408, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segunda finca

D.- 2. Entidad integrada por los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la casa sita en San Feliú de Llobregat, antiguo paraje Mas de Lluhi, con frente a una calle en proyecto, sin número; consta cada planta de cuatro viviendas, y ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados la primera y doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cada una de las restantes. Linda: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha entrando, Norte, con casa de la propia Cooperativa; por el fondo, Oeste, con finca de don José Carcereny; por la izquierda, con otra finca de la Cooperativa; por debajo, con el piso bajo, y por encima, con el terrado. Cuota: Tiene asignada la de noventa y dos enteros por ciento. Inscrita al tomo 987, libro 82, folio 41, finca número 4.409, inscripción cuarta, del propio Registro que la anterior.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca tercera

E.- 2. Entidad integrada por los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la casa sita en San Feliú de Llobregat, antiguo paraje Mas Lluhi, con frente a una calle en proyecto, sin número; consta cada planta de cuatro viviendas, y ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados la primera y doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cada una de las restantes. Linda: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha entrando, Norte, con otra casa de la propia Cooperativa; por el fondo, Oeste, con finca de don José Carcereny; por la izquierda, con otra de la Cooperativa; por debajo, con el piso bajo, y por encima, con el terrado. Cuota: Tiene asignada la de noventa y dos enteros por ciento. Inscrita al tomo 987, libro 82, folio 44, finca número 4.410, inscripción cuarta, del igual Registro de la Propiedad.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca cuarta

«H 2. Entidad integrada por los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la casa sita en San Feliú de Llobregat, antiguo paraje Mas Lluhi, calle de Calvo Sotelo, sin número; consta cada planta de cuatro viviendas, y ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados la primera y doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cada una de las restantes. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha entrando, Sur, con otra finca de la Cooperativa; por el fondo, Este, con finca de don José Carcereny; por la izquierda, Norte, con otra finca de la Cooperativa; por debajo, con el piso bajo, y por encima, con el terrado. Cuota: Tiene asignada la de noventa y dos enteros por ciento.» Inscrita al tomo 987, libro 82, folio 54, finca número 4.413, inscripción cuarta.» Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca quinta

«I 2. Entidad integrada por los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la casa sita en San Feliú de Llobregat, antiguo paraje Mas Lluhi, calle de Calvo Sotelo, sin número; consta cada planta de cuatro viviendas, y ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados la primera y doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cada una de las restantes. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha, Sur, con otra finca de la Cooperativa; por el fondo, Este, con finca de José Carcereny; por la izquierda, Norte, con otra finca de la Cooperativa; por debajo, con el piso bajo, y por encima, con el terrado. Cuota: Tiene asignada la de noventa y dos enteros por ciento.» Inscrita en el tomo 987, libro 82, folio 56, finca número 4.414, inscripción cuarta, del propio Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat. Valorada en 4.229.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, planta tercera, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 12 de marzo próximo venidero y hora de las doce; y se advierte a los señores licitadores: Que dichas fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado para cada una de ellas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse posturas a calidad, de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de enero de 1975.—El Secretario, Francisco Buitrón.—230-3.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 101 de 1974, se tramita

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaína», representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don José Santamaría Gaztelu y su esposa, doña María Nieves Barandica Salazar, sobre cobro de cantidad, y en cuyos autos, y por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 17 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

El local mayor de la planta baja, el segundo piso alto y la buhardilla y un 50 por 100 (incluidos patios) en relación al valor total del inmueble de la siguiente finca: Casa número 9, hoy número 7, de la calle Bidebarrieta, de Bermeo; cuya finca se saca a subasta sin sujeción a tipo, habiendo servido para la segunda la cantidad de 3.936.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1975. El Juez; Wenceslao Díez.—El Secretario. 743-E.

MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, por providencia de 26 de octubre anterior, ha admitido la demanda de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía promovido por don Juan Pacheco Muñoz, don Antonio Ayala Fernández, don Florentino Zahonero Julián, don Francisco Catalino Vidales Cienfuegos, don Rafael Pérez Muñoz y don Juan Antonio Pérez Martín, contra don Antonio González Hernández y su esposa, doña Blanca Nieves Romero Nieto, sobre otorgamiento de escritura pública de compra y venta e inscripción en el Registro, y ha acordado conferir traslado de la misma a los referidos demandados, don Antonio González Hernández y su esposa, doña Blanca Nieves Romero Nieto y en consecuencia, se emplaza por medio de la presente cédula a los demandados, don Antonio González Hernández y su esposa, doña Blanca Nieves Romero Nieto, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Madrid, Oudrid, 4, piso 1.º derecha, del que desaparecieron, sin conocerse su actual domicilio, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, y que se ha acordado la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad número 11, únicamente en cuanto se refiere a los pisos bajo letra D, 2.º letra A y 1.º C de la casa número 15, actual número 11, del Camino Viejo de

Hortaleza, del barrio de Barajas, de Madrid.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal, a los fines y término acordados, a don Antonio González Hernández y su esposa, doña Blanca Nieves Romero Nieto, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 29 de octubre de 1974.—El Secretario.—850-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de situación de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Excavaciones y Obras, Sociedad Anónima» (EXCOBRAS), y se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo a las dieciséis horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario. 261-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 501, de 1973, seguido ante el Juzgado de igual clase número 22, que ha sido anexionado a este número 7, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga por pobre, contra los esposos don Antonio Trinidad Zubieta Pérez y doña María Andriño Pinzón, con cuantía de 730.028,95 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Tierra al sitio del Valle, del término de Arganda del Rey, de una hectárea dos áreas y 12 centiáreas, que linda: Al saliente, tierra hoy canteras de yeso de Severino del Toro; Mediodía, al camino del Valle; Poniente, Marcelino Riaza, y Norte, Manuel Verdes. Sobre dicho terreno se ha construido una casa chalet, que consta de dos plantas y media, ocupando una superficie de 153 metros cuadrados; y un edificio destinado a fábrica de yeso, que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, destinándose el resto de la finca a huerta y olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.341, libro 193, de Arganda del Rey, folio 125 vuelto, finca número 5.665, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 17 de próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.612.500 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerlo a calidad de ceder. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 1975. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—885-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramito bajo número 265/1974, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, contra doña María de los Dolores y doña Josefina Hidalgo de Morillo y Herrera, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa número sesenta y dos moderno de la calle Amparo de esta capital. Linda, toda ella: Por la derecha, con la casa número sesenta y nueve, de la propiedad de don Manuel Sánchez Infante; por la izquierda, con la casa número sesenta y cuatro, también nuevo, de la pertenencia de don Vicente Bueno, y por la espalda, con casa de don Juan García. Mide por su fachada a la referida calle Amparo, catorce metros cuarenta y nueve centímetros. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros setenta y cuatro centímetros cuadrados. Se compone de piso bajo, principal, segundo y tercero». Es en el Registro la finca número 1.423.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1), el día 14 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 540.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio de la primera.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1975. El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—884-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.027-A-1974, instados por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del «Banco de Crédito de la Construcción, S. A.», contra don Francisco Sánchez Nafria, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los que por proveído de este día, a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

En Valencia.—Avenida del Cardenal Benlloch, número 31. Vivienda exterior de la novena planta, puerta 18, distribuida

en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, un aseo, ropero galería y terraza. Le corresponde una superficie construida de 90 metros 16 decímetros cuadrados; y linda: Por frente, la avenida; derecha, mirando, Eusebio Vilar; izquierda, Doctor Villanova, y espalda, patio de luces y escalera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, bajo las siguientes condiciones.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 179.800 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—916-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Mutua Nacional de Auto-transportes Munat» contra don Francisco Romero Cabrera, autos número 978-B/1974, en los que, con esta fecha, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta la finca hipotecada que luego se describirá, habiendo señalado para la celebración del acto el día 18 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se anuncia para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

2.ª Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria (artículo 131) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Número cuatro. Constituida por la vivienda de la cuarta planta de la casa señalada con el número catorce de gobierno en la calle de San Cristóbal, de esta población. Mide ciento cuarenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la calle de su situación y patios; a la espalda, con hueco de la escalera y don Manuel Déniz García; a la derecha entrando, con hueco de la escalera, patios y don Domi-

go Benítez, don Manuel Álvarez y don Manuel Pérez Alayón. Se le asignó una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, por razón de la comunidad; de veinticinco centésimas.» Título: El que resulta de la escritura de declaración de obra nueva, división horizontal, adjudicación y establecimiento de régimen de propiedad por pisos, autorizada por el a la sazón sustituto del Notario don Manuel Arteaga Alba, ante quien se extendió la escritura de hipoteca, don Juan José Zúñiga Galindo, con fecha 4 de junio de 1966. Inscripción: Obran antecedentes por la duodécima de la finca número 8.889 al folio 125 vuelto del libro 233 de Santa Cruz de Tenerife.

Sale a subasta por el tipo de pesetas 1.125.000, que resulta de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1975.—El Juez, Luis Fernando.—El Secretario.—277-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Mataró en proveído de esta fecha dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Trinidad Maltas Escrosa, don Jaime Llado Martorell y doña Pilar Costa Maltas, representados por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra doña Dolores Sabanes Simo, por el presente se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, que ha sido valorada en 2.500.000 de pesetas:

Urbana: Casa compuesta de cuatro plantas, con dos viviendas en cada una de ellas, en total de ocho viviendas, cubierta de terrado, con una superficie edificada por planta de doscientos ocho metros cuadrados, incluida la escalera que se halla al fondo de un patio que tiene comunicación directa con la calle de su situación, y disponiendo cada vivienda de una terraza en su parte anterior. Se halla sita en San Pol de Mar, calle Virgen de Montserrat, sin número, señalada en el plano de urbanización «Can Pi» con el número dos. Linda: frente, Oeste, con la calle de su situación; derecha entrando, de Resa Buch; fondo, Este, de Ramón Ales, y al Norte, de don Joaquín Callen Cirená. La superficie total de la finca es de trescientos noventa y dos metros cuadrados.»

Inscrita en el tomo 442, folio 69, finca 1.444 inscripción primera.

La descrita finca sale a licitación por el precio de su valoración.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

A) La referida finca sale a licitación por el precio de su valoración, de pesetas 2.500.000, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

B) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de licitación.

C) El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

D) El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

E) Los títulos de propiedad de la expresada finca se han suplido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Arenys de Mar, y están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarse los que qui-

sieren tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

F) Se hace constar que la propia finca continuará afectada a la hipoteca en la parte proporcional a un diecinueveavo que en las responsabilidades totales de la finca hipotecada participa el coacreedor don Rafael Masuet Masuet, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 13 de enero de 1975.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.015-C.

NAVALCARNERO

Don José Collazo Rey, Juez comarcal de Navalcarnero, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Orenca Jara Moreno, nacida en Móstoles el día 1 de mayo de 1902, de estado casada con don Modesto Montero Arribas, y que al parecer el día 9 de abril de 1939 fué presa y ajusticiada en la localidad de Móstoles, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público, mediante este edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a 9 de enero de 1975.—El Juez, José Collazo.—El Secretario.—365-C. y 2.ª 5-2-1975

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 196 de 1974, se tramitan autos de juicio hipotecario promovidos por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de doña Pilar Yoldi Gorria, contra don Bartolomé González Navarro, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, la finza especialmente hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Local semisótano de la casa denominada «Kantoy-Berri» sita en el polígono dieciséis, actualmente señalada con el número uno de la calle Azcorde, de la villa de Urnieta. Tiene una superficie de setenta y seis metros cuadrados. Linda: por el Norte y Este, cierres exteriores del edificio que dan a las viales del polígono; Sur, con el resto de la finca de que se segrega, y por Oeste, con dichos restos y cierre exterior a viales del polígono. Se le atribuye una cuota de participación de tres enteros diez centésimas por ciento.»

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del próximo día 26 de marzo venidero, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los posibles licitadores lo siguiente.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, que será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 352.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría, así como los autos estarán de manifiesto en Secretaría; que se en-

tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 22 de enero de 1975.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—1.023-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de los de la misma y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 239 de 1974, sobre suspensión de pagos de don Antonio Rojo Muñoz, y la Compañía mercantil «Construcciones Edma, Sociedad Limitada», dedicados con preferencia a los negocios inmobiliarios, en sus proyecciones de compra y venta de fincas rústicas y urbanas, promoción de construcciones, transformaciones, parcelación y urbanizaciones, con domicilio en Sevilla, actualmente calle Juan de la Encina, número 11, se ha tenido por suspendida la Junta general de acreedores que venía acordada para esta fecha, señalándose de nuevo para su celebración el día 5 de marzo próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta tercera, convocándose de nuevo a los acreedores para tratar de la proposición de convenio, y habiéndose adoptado los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 9 de enero de 1975. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—262-3.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178 de 1974, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Valeriano Moreno León, contra don Eligio Ruiz Montero y don Andrés Piñero Gutiérrez, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas que se describen así:

Piso en planta primera principal, correspondiente a la casa en esta capital, barrio de Triana, calle Manuel Rodríguez Alonso, número 42 actual de gobierno. Tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda, y sus linderos son: por la derecha, mirando desde la calle, con finca de don Vicente Rufo Martín; por la izquierda, con la de don Rafael Talavera Serrano, y por el fondo, con trasera de los muros edificadas en calle Virtud. Inscrita la hipoteca al folio 238, tomo 516, libro 249, finca 17.215, inscripción segunda (división de hipoteca). Coeficiente en relación con la casa 30 por 100.

Tasada por las partes a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Piso en planta segunda correspondiente a la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Sus linderos son: Por la derecha, mirando desde la calle, con finca de don Vicente Rufo Martín; por la izquierda, con la de don Rafael Talavera Serrano, y por

el fondo, con la parte trasera con los muros de edificios de la calle Virtud. El coeficiente o valor de este piso en relación con el total del inmueble de que forma parte es el de 30 por 100.

Inscrita la hipoteca al folio 241, tomo 516, libro 249, 1.ª sección, finca número 17.217 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Advirtiéndose: Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, en hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta (75 por 100 del precio de tasación, para cada una de las fincas). Se previene expresamente que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1975. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario. 908-C.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el procedimiento de suspensión de pagos número 71/1973, seguido a instancia de «Artesanía de la Piel, S. A.» (ARPISA), con esta fecha, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez señor Díaz-Aguado Fernández.—En Toledo a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, unase a los autos de su razón. Como se pide, y de conformidad con el artículo diez párrafo primero de la Ley de Suspensión de Pagos, de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y auto de este procedimiento de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres se convoca Junta general de acreedores, para discusión y aprobación del convenio interesado, la que tendrá lugar el día cuatro de abril próximo, a las dieciséis horas, citándose al deudor, interventores y acreedores, éstos por cédula, si residieren dentro de la plaza, o por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, si residieren fuera de ella, haciéndoles las advertencias legales. Hágase saber a los interventores la obligación de presentar lista definitiva de acreedores en el plazo y con los apartados que previene el artículo doce de la Ley de Suspensión de Pagos, procediendo de común acuerdo y sin incidencias dilatorias del procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dese publicidad a esta convocatoria por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», así como en el diario «ABC» de Madrid, consignándose en los mismos que hasta el día señalado para la celebración de la Junta estarán en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, para examen y obtención de notas que sean precedentes: El informe de los interventores, la relación de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención a que aluden los artículos quince y veintidós de la Ley y la

proposición de convenios presentada por el deudor, consignándose igualmente que hasta quince días antes de la celebración de la Junta podrán impugnarse los créditos señalados por el deudor en la relación, así como impedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y menciona el artículo veintidós de la Ley, así como que los acreedores omitidos en la relación del deudor, o que figurasen en ella con cantidad menor de la que se estimare justa, podrán pedir su inclusión en la lista o el aumento de su crédito en la forma prevenida en el artículo once de la propia Ley. Librense los despachos procedentes que se entregarán al Procurador señor Conde, para su diligenciamiento en forma.

No habiéndose solicitado ni hecho la designación de particulares, prevenida en el auto de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, para depuración de responsabilidades a que hubiere lugar, hágase saber al Procurador señor Conde para que inste lo que estime procedente.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Carlos Díaz-Aguado Fernández.—Ante mí, Manuel Medina.—(Rubricados).»

Y con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», así como en el diario «ABC» de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Toledo a 17 de enero de 1975.—El Juez, Carlos Díaz. El Secretario.—263-3.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 187/1974, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de esta villa; como perjudicadas, Dolores Jiménez Vidal Y Bienvenida Castaño Valverde, y como denunciadas las mismas, por lesiones y malos tratos de palabra, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bienvenida Castaño Valverde y a Dolores Jiménez Vidal a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, ilegible.—(Rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada Bienvenida Castaño Valverde, de treinta y seis años de edad, casada, su casa, hija de Doroteo y de María, natural de Alboreca (Guadalajara), y que tuvo su último domicilio conocido en esta localidad, calle San José, 2, expido el presente en Puerto Real a 19 de diciembre de 1974.—El Secretario, Diego Rodríguez.—693-E.

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 294/1974, tramitado en este Juzgado

por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico; como perjudicado Manuel López Relinque, y como denunciado, Etienne Casimir Gaudrón, por imprudencia, con resultado de daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Etienne Casimir Gaudrón a la pena de mil pesetas de multa, bajo apercibimiento de sufrir diez días de arresto si no la hiciera efectiva, que indemnice a Manuel López Relinque en la cantidad de once mil setecientos diecinueve pesetas y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Etienne Casimir Gaudrón, de setenta y tres años de edad, viudo, de profesión Secretario de Ayuntamiento, hijo de Jules y de Desirée, natural de Lorient (Francia), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Quincy-Veisns (Seine & Marne), 9 avenue Mal Foch, expido el presente en Puerto Real a 19 de diciembre de 1974.—El Secretario, Diego Rodríguez.—691 E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de María, natural de La Coruña, vecindado en El Burgo (La Coruña), soltero, de veinte años, pintor, estatura 1,72 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca normal, frente despejada; encartado por presuntas desertión y fraude en causa sin número; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta. (135.)

MENINO GALLARDO, Dionisio; nacido el 22 de junio de 1956, hijo de Germán y de Purificación, natural de Badajoz y vecino de Barcelona, calle Castell Bisbal, número 67, segundo tercera, aprendiz de laboratorio, D. N. I. número 36.958.590, procesado en causa por supuesto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Cuartel de Instrucción de Marinerías de Cartagena.—(136.)

SANTANA GARCIA, Guillermo; hijo de José y de María Angeles; nacido en Las Palmas el 1 de septiembre de 1951, soltero, electricista y tallista, con domicilio en Las Palmas, calle Valencia, 19; procesado por presunta desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Villa Cisneros.—(138.)

Juzgados civiles

VELASCO MUÑOZ, Angel; de veintinueve años, hijo de Angel y de Dolores, soltero, barman, natural de La Solana (Ciudad Real) y vecino de Coslada (Madrid);

GONZALEZ MEJIAS, Felipe; de veintinueve años, hijo de Felipe y de Carmen, casado, fontanero, natural de San Juan y vecino de Alicante, y

MARTIN GARCIA, Pedro Javier; de veintidós años, hijo de Luis y de Marina, casado, estudiante, natural y vecino de Madrid;

Procesados por robo en sumario número 97 de 1973; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(128.)

OSORIO ORTEGA, Manuel, de diecinueve años, soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Capileira (Granada); procesado por robo en sumario número 8 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Grado (Oviedo).—(131.)

OSORIO ORTEGA, Manuel; de diecinueve años, soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Capileira (Granada); procesado por robo en sumario número 79 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Grado (Oviedo).—(130.)

OSORIO ORTEGA, Manuel; de diecinueve años, soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Capileira (Granada);

TAMARGO RODRIGUEZ, Manuel Lucio; de veinte años, soltero, feriante, hijo de Antonio y de Piedad, y

CESAR (a) PICHURRI; feriante; Procesados por robo en sumario número 2 de 1975; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Grado (Oviedo).—(129.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 59 de 1974, José Ignacio Iriarte Sagasti.—(140.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez municipal ST.º de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, seguido el procedimiento por daños contra Manuel Martín Toledo y figurando como posibles perjudicadas Obras Públicas y doña Ana Gallardo Martín, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigos, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62-1.ª, el día 26 de febrero próximo y horas de las once y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Manuel Martín Toledo, expido la presente en Ronda (Málaga) a 30 de enero de 1975.—El Secretario.—247.